

Carpeta N° 638914/22.-

RESOLUCION N° 203 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 25 ABR 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE PAÑOS MULTIUSO, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA DIRECCION DE ENFERMERIA DEL SANATORIO DR JULIO MENDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a notificar con la antelación suficiente el vencimiento de la Orden de Compra N° 106/22; adjuntando copia de la misma, según fojas 2;

Que bajo solicitud de pedido n° 03726; la Dirección de Enfermería, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita la adquisición de referencia, con las especificaciones técnicas correspondientes; según fojas 5/13;

Que atento lo manifestado por el Área Apoyo Administrativo, donde se indica que hubo un error de especificación en la solicitud de pedido antes mencionada, solicita un reajuste de pedido del mismo, adjuntando un nuevo pedido con las especificaciones correspondientes, según consta a fs.18/21;

Que a los fines de reunir elementos que permitan calcular el valor estimado de la presente contratación, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar precios de referencia a las firmas del rubro; agregando presupuestos con el cuadro comparativo; estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 590.238,30; y a elaborar el Proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares; según 30/37;

Que con fecha 19/9/22 se elevan los presentes actuados para la intervención de la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros, quien presta conformidad a fs. 39 in fine; y en consecuencia, con fecha 16/11/22, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones requiere con carácter previo, dictamen sobre el proyecto de pliego antes aludido.

Que con fecha 25/01/2023, la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente, N° 34/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 30/37, y la prosecución del proceso;

Que dado el tiempo transcurrido desde la última intervención de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, se procedió a requerir actualización de los precios de referencia; y en contestación a ello, según presupuesto obrante a fs. 43, el total estimativo actualizado al 03/02/2023, asciende a la suma de \$1.560.000,00; observándose un incremento del 164%, desde Septiembre/2022 al mes de Febrero/2023;

Que a partir de ello y atento el monto involucrado, conforme Art.12 inc.1 de RGCyC, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según consta a fs. 53/61; recibándose las ofertas hasta el día 14/03/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego el ACTA DE APERTURA N° 58/23, habiéndose recibido una (1) sola propuesta, perteneciente a la firma PAPELERA EP S.R.L., según consta a fs. 62/66;

Que a fs. 69 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 70 por la Lic.Mag./ Sra. Haydeé Agüero – Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada;



Que por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la única oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja lo siguiente:

- a) Renglón n°1: ANULADO, Desestimar a la firma **PAPELERA EP S.R.L.**, por no ajustarse a la forma de constitución de la garantía de oferta solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones particulares, punto 13).-
- b) Autorizar un nuevo llamado a licitación pública, tomando como precio de referencia el valor cotizado por la firma PAPELERA EP SRL, en el último procedimiento; (\$1.618.800).-

Que la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones procedió a notificar a la firma participante del presente procedimiento licitatorio, según consta a fs.72;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/2022);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

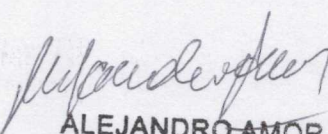
Art.1°-Anúlese el llamado a Licitación Pública realizado a fs. 67, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones mediante Acta Preadjudicación n° 81/23 punto a).-

Art.2°-Autorícese el nuevo llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE PAÑOS MULTIUSO, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA DIRECCION DE ENFERMERIA DEL SANATORIO DR JULIO MENDEZ, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente, por el importe total estimativo actualizado de \$1.618.000.-

Art.3°-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°-Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ml.-


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES